



Cámara de Comercio
del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 09:18:21
Recibo No. S001706101, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vv71cvRz1j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Nit : 813009751-3
Domicilio: Garzón, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0704492
Fecha de inscripción: 27 de mayo de 2002
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 6 A NUMERO 2-26 - Santa clara
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : corporatullerosdetransitoesal@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112088222
Teléfono comercial 2 : 3114749153
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 6 A NUMERO 2-26 - Santa clara
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : corporatullerosdetransitoesal@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3112088222
Teléfono para notificación 2 : 3114749153

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de mayo de 2002 de la Asamblea Constitutiva de Garzon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2002, con el No. 7957 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada GRUPO ASOCIATIVO PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN



Cámara de Comercio
del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 09:18:21

Recibo No. S001706101, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vv71cvRz1j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de abril de 2108.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La corporacion tendra como objetivo; contribuir al mejoramiento social, economico, medio ambiente o ecologico y cultural de los asociados y la comunidad fomentando el conocimiento, cumplimiento y aplicacion de las normas de transito y transporte. Operaciones que puede realizar: Sera un grupo al servicio de la comunidad. Servira como cuerpo de apoyo a las autoridades de transito y transporte. Promovera campañas educativas y preventivas de transito y transporte. Ejercera control, regulacion y seguridad vial. Participara en eventos de gala como edecanes, cambelanes y auxiliares de protocolo. Establecera planes y programas tendientes al cumplimiento del objetivo de la corporacion. Promovera soluciones a las necesidades de los asociados como vivienda, salud, y otros servicios de solidaridad mediante el aporte, subsidio y credito de las distintas entidades con participacion asociativa y empresarial. Paragrafo: El seguimiento, control y vigilancia, estara a cargo en el ambito nacional por el ministerio de transporte y el instituto nacional de transporte y transito (intra), a nivel departamental por el instituto departamental de transito y transporte, y a nivel municipal la secretaria de transito y transporte.

Patrimonio: El patrimonio social de la corporación de patrulleros de transito y transporte, estará compuesto por: A) de los aportes ordinarios y extraordinarios, que la Asamblea de asociados establezca equitativamente, los cuales podrán ser cancelados en dinero. B) de subsidios y/ o donaciones. C) de reservas de carácter legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Forma de administracion y atribuciones: Para atender a la dirección administrativa y vigilancia interna de la corporacion patrulleros de transito y transporte se tendra los siguientes organos: A) asamblea de asociados. B) junta directiva. C) fiscal. La asamblea de asociados: Es la suprema autoridad de la corporacion y sus decisiones y acuerdos seran obligatorios siempre y cuando se hayan adoptado de conformidad con la ley, el reglamento y principios de la corporacion. La asamblea de asociados estara formada por todos los asociados habiles el dia de su realizacion los cuales seran los que se encuentren al dia en el cumplimiento de sus obligaciones y se hallen en pleno goce de sus derechos. La junta directiva: Corresponde a la junta directiva, la dirección, la gestion superior de los negocios sociales y economicos de la asociacion. La junta directiva dependera de la asamblea de asociados y a ella estara sometida. La junta directiva es el organo ejecutor de las decisiones de la asamblea de asociados, estara conformada por: 1 Presidente, 1 secretario, 1 tesorero, un fiscal. Elegidos por la asamblea de asociados para periodos de un (1) año, pudiendo ser reelegidos. Funciones de la junta directiva: Atribuciones de la junta directiva: A) someter a la asamblea de asociados el reglamento de la misma, expedir su propio reglamento y funcionamiento de la corporacion. B) elaborara el presupuesto para proyectos de desarrollo y actividades de carácter social. C) gestionar, contratar o adquirir los elementos necesarios para los servicios de la corporacion. D) autorizara previamente los gastos de operacion. E) aprobar el monto de la fianza que deba presentar el presidente y tesorero. F) examinar y aprobar el plan de contabilidad, ceñido a las normas legales. G) presentar anualmente a la asamblea de asociados un informe de actividades sobre la situación económica y social de la corporacion y someter a la misma, la aprobación del balance y proyectos a realizar. H) reglamentara la inversión de fondos de cualquier origen, i) decidira sobre ingresos, exclusiones y renuncia de los asociados. J) convocara directamente a la asamblea general. K) establecer



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 09:18:21
Recibo No. S001706101, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vv71cvRz1j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sanciones a los asociados que infrinjan el reglamento. El presidente: Es el representante legal de la corporación y el ejecutor de las disposiciones y acuerdos de la junta directiva. Funciones del presidente: A) velar por el cumplimiento del reglamento y hacer que se cumplan las decisiones de la asamblea de asociados. B) proponer las políticas, estudiar los programas de desarrollo y preparar los proyectos de presupuesto que serán sometidos a consideración de la directiva. C) comunicar periódicamente a la directiva sobre el desarrollo y actividades de la corporación, procurar que los asociados reciban información oportuna sobre servicios, preparar el informe actual que la junta directiva presentara a la asamblea de asociados. D) dirigir programas y cuidar que todas las operaciones sean ejecutadas debida y oportunamente y velar porque los bienes y valores de la corporación sean adecuadamente protegidos. E) ordenará los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo a los presupuestos y facultades especiales. F) ejercerá por sí o por apoderado la representación judicial de la corporación. G) las demás que le correspondan por ley como representante legal de la corporación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 08 de marzo de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2018 con el No. 42204 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	YINA PAOLA IBARRA QUINTERO	C.C. No. 55.064.945

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	YINA PAOLA IBARRA QUINTERO	C.C. No. 55.064.945
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALVARO LEON CABRERA CONDE	C.C. No. 12.139.115
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MIGUEL ANGEL CABRERA MEDINA	C.C. No. 1.003.814.412
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DIEGO CELIANO ANAYA ROJAS	C.C. No. 1.030.652.717

Por Acta No. 4 del 08 de marzo de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2018 con el No. 42203 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	YINA PAOLA IBARRA QUINTERO	C.C. No. 55.064.945

Por Acta No. 7 del 05 de marzo de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 09:18:22
Recibo No. S001706101, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vv71cvRz1j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2020 con el No. 45014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALVARO LEON CABRERA CONDE	C.C. No. 12.139.115
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MIGUEL ANGEL CABRERA MEDINA	C.C. No. 1.003.814.412
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DIEGO CELIANO ANAYA ROJAS	C.C. No. 1.030.652.717

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 08 de abril de 2008 de la Asamblea 21104 del 19 de abril de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro Gen.extra Asociados

INSCRIPCIÓN

Acta No. 2 del 08 de abril de 2008 de la Asamblea 21104 del 19 de abril de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro Gen.extra Asociados

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 09:18:22
Recibo No. S001706101, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vv71cvRz1j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
